



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2022-ALC/MDSA

San Andrés, 25 de Marzo del 2022

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 094 de Consultoría para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico "Creación del Campo Deportivo en el Asentamiento Humano El Bosque del distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica" de fecha 04 de febrero del 2022, la Carta N° 01-2022/CO-Ing.LAMG/ET:CCD-AHEB-DSAPPDI de fecha 04 de marzo del 2022, el Informe N° 08-2022/Ing.JLHT de fecha 17 de marzo del 2022, Informe N°101-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 24 de marzo del 2022, el Informe N°210-2022-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 25 de marzo del 2022, el Informe N°059-2022-GM/MDSA, de fecha 25 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL BOSQUE DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2539291, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 04 de febrero del 2022 realizó la Orden de Servicio N° 094 al Consultor, ingeniero LUIS ANGEL MUÑOZ GUZMAN quien asumió la responsabilidad de elaborar el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Campo Deportivo en el Asentamiento Humano El Bosque del distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica", antes citado;

Que, mediante Carta N° 01-2022/CO-Ing.LAMG/ET:CCD-AHEB-DSAPPDI de fecha 04 de marzo del 2022, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, con todos los Lineamientos para la Prevención y los Protocolos de Control del COVID-19 conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 08-2022/Ing.JLHT de fecha 17 de marzo del 2022, el Evaluador de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obras revisa, evalúa y recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto en mención.

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°101-2022/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 24 de marzo del 2022, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°210-2022-LAGCH-GDT-MDSA de fecha 25 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°059-2022-GM/MDSA, de fecha 25 de marzo del 2022, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

procedimientos para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutivo según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que, al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA.

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: RESUMEN EJECUTIVO; CODIGO UNICO DE INVERSIONES (FORMATO N° 07-A); MEMORIA DESCRIPTIVA; METRADOS: Resumen de Metrados, Planilla de Metrados; PRESUPUESTO DE OBRA: Resumen de presupuesto, Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales de Obra, Desagregado de Gastos de Supervisión; ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS; RELACIÓN DE INSUMOS; FORMULA POLINOMICA; ESPECIFICACIONES TECNICAS; COTIZACIONES; CRONOGRAMAS: Diagrama de Gantt, Cronograma de Ejecución de Obras, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales; ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA: Estudio de Suelos, Informe Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Estudio de Gestión de Riesgo, Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obras; PANEL FOTOGRÁFICO y PLANOS; con un presupuesto total de inversión ascendente a: Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 18/100 Soles (S/ 627,959.18) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra **“CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL BOSQUE DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente técnico para la ejecución de la obra: **“CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL BOSQUE DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA”**, con código único de inversiones N° 2539291, con un costo total de Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 18/100 Soles (S/ 627,959.18) con un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 426,646.41
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 42,664.64
UTILIDAD (5%)	S/ 21,332.32
COSTO PARCIAL	S/ 490,643.37
IGV (18%)	S/ 88,315.81
TOTAL DE OBRA	S/ 578,959.18
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 22,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 27,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 627,959.18

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de CONTRATA, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

